

DECRETO N° 0140

NEUQUÉN, 28 ENE 2011

VISTO:

El Registro N° 0036/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 003/11 efectuada por la Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Coordinación y Economía; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación de la señorita VIERA YAMILA, D.N.I. N° 27.268.326, para desempeñarse como Auxiliar Materno Infantil en la División Jardín Maternal Mariano Moreno dependiente de la Dirección de Jardines Maternales de la mencionada Dirección Municipal;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 68/11) informa que la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 4-N-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para lo solicitado;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre la señora Secretaria de Coordinación y Economía y la señorita VIERA;

Que por Informe N° 33/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Secretaría de Coordinación y Economía la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al 01 de enero de 2011 y hasta el 30 de abril de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 1.800.-, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención


Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaría de Coordinación
Sec. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscrito entre este Municipio y la señorita **VIERA YAMILA, L.P. N° 45223 (Grupo 10), D.N.I. N° 27.268.326, C.U.I.T. N° 27-27268326-9, Clase 1979**, con vigencia al 01 de enero de 2011 y hasta el 30 de abril de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para desempeñarse como Auxiliar Materno Infantil en la División Jardín Maternal Mariano Moreno de la Dirección de Jardines Maternales -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Coordinación y Economía-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 33/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

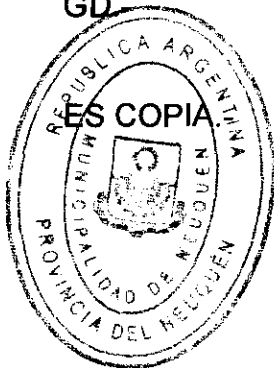
Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 4-N-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Sec. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

